

# ACTUALIZACION DE NORMATIVA NACIONAL

**SEPTIEMBRE 2019**

**BOLETIN OFICIAL N° 34188 - 02/09/2019**

[Decreto 604/2019](#) Cadena de Producción de Cítricos

Se establece que se encuentran alcanzados por los beneficios establecidos para el pago de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social por la Ley N° 27.507, los actores directos de la cadena de producción de cítricos de las Provincias de ENTRE RÍOS, CORRIENTES, MISIONES, JUJUY y SALTA, entendiéndose por tales a los productores, empacadores, comercializadores, industrializadores, contratistas y viveristas, de conformidad con las actividades del Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), aprobado por la Resolución General N° 3537/2013 de la AFIPADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según se detalla en ANEXO (IF-2019-67476021-APN-SSA#MPYT).

[Resolución General 4566/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Traslado de carnes y subproductos derivados de la faena de hacienda de las especies bovinas/bubalinas y porcinas. “Remito Electrónico Cárnico”. R.G. N° 4.256 y su modificatoria. Su modificación.

[Resolución General Conjunta 4567/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se podrán disponer la suspensión preventiva del operador en el REGISTRO ÚNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, conforme a lo normado en el punto 1.6 del Anexo I de la Resolución ex Ministerio de Agroindustria N° 21/2017, en aquellos casos de Operadores informados por la citada Administración Federal y/o detectados por la mencionada Dirección Nacional que:

- a) Hayan efectuado o encargado traslados de carne bovina, bubalina y/o porcina y subproductos de faena de su propiedad no habiendo emitido el correspondiente Remito Electrónico Cárnico en forma recurrente.
- b) Hayan efectuado o encargado traslados de carne bovina, bubalina y/o porcina y subproductos de faena de su propiedad habiendo emitido el Remito Electrónico Cárnico indicando un destinatario que no se corresponde con el real, en forma recurrente.

[Resolución General 4568/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se implementa en el ámbito del “Sistema Registral” la caracterización denominada “Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa –Tramo I y II” para aquellos contribuyentes asimilables a sujetos inscriptos en el “REGISTRO DE EMPRESAS MiPyMES”.

## **BOLETIN OFICIAL N° 34189 - 03/09/2019**

[Resolución 380/2019](#) Ministerio de Producción y Trabajo Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa

Se crea el Programa “Acreditaciones - Asistencia para MiPyMEs - FONDEP” (en adelante, el “Programa”), dirigido a empresas que se desempeñen como laboratorios de ensayo, calibración y/o clínicos, organismos de certificación y/u organismos de inspección, que se encuentren categorizadas como “Micro”, “Pequeñas” y “Medianas” y posean “Certificado MiPyME” vigente – todo en los términos de la Resolución SEPyME N° 220/2019, a fin de brindarles asistencia financiera a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), para su acreditación en el marco del Sistema Nacional de Calidad creado por el Decreto N° 1.474/1994.

[Disposición 7081/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica No se requerirá la intervención previa de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL para la importación de aquellas mercaderías dentro del ámbito de su competencia cuando sean ingresadas bajo el régimen de destinación suspensiva de tránsito de importación, en los términos del artículo 296 de la Ley N° 22.415, quedando prohibido su uso y comercialización en territorio de la República Argentina.

## **BOLETIN OFICIAL N° 34190 - 04/09/2019**

[Resolución 1129/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Servicios requeridos y trámite urgente. Se sustituye el Anexo (IF-2019-67753134-APN-DSAYF#SENASA) de la Resolución SENASA N° 923/2019, por el Anexo (IF-2019-76734515-APN-DSAYF#SENASA).

## **BOLETIN OFICIAL N° 34191 - 05/09/2019**

[Resolución 166/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se crea el “PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA LÁCTEA”, en adelante el Programa, en el ámbito de la SAGyP con el objetivo de promover la adopción, actualización y aplicación de Buenas Prácticas en las explotaciones lecheras que garanticen la inocuidad de la producción láctea, favoreciendo la competitividad del sector lácteo de nuestro país, de acuerdo a los lineamientos y ejes de trabajo que como Anexo, registrado con el N° IF-2019-73298712-APN-DNLA#MPYT.

[Resolución 167/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se adiciona a los datos solicitados mediante la ENCUESTA COYUNTURAL DE LA LECHERÍA ARGENTINA y la ENCUESTA INTEGRAL DE LA LECHERÍA ARGENTINA, implementadas mediante el Artículo 1° de la Resolución SAGyP 230/2016 el dato referido a “Elaboración de productos lácteos en kilogramos o litros”.

[Resolución 337/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se aprueba el documento “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL” que como ANEXO I (IF-2019-74698535-APN-DIAEE#SGP).

[Resolución General 4572/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Impuesto a las Ganancias. Comercialización de granos y semillas en proceso de certificación - cereales y oleaginosas- y legumbres secas. Régimen de retención. R.G. N° 4.325 su modificatoria y complementaria.

[Disposición 94/2019](#) Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Mermelada de ciruela sin sal, RNPA: 21-115454, marca: Flor de Seibo”, “Mermelada de durazno sin sal, RNPA: 21-111570, marca Flor de Seibo” y “Cebollas dulces, Expte.: 3865-2016, marca Flor de Seibo”, todos ellos rotulados con el atributo libre de gluten, elaborados por Bee Silvia Teresa, RNE: 21-114291, sito en Santa Joaquina N°663, localidad de Carcaraña, provincia de Santa Fe.

[Disposición 7170/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Miel pura de abejas, marca La Colina, RPPA N° K 17002024, RPE N° A 17000845” y de todo producto con el RPE N° A 17000845.

[Disposición 7180/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se incorpora a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a los efectos de ser presentada ante la AFIP-DGA, a los agentes enumerados en el Anexo I (IF-2019-74722682-APN-DGA#ANMAT), en el que constan las rúbricas de cada funcionario.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34192 - 06/09/2019**

[Resolución 27/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se fijan las actualizaciones de los aranceles por los bienes y servicios que presta el INASE.

[Resolución General 4575/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Firma Digital. Cese de actividades de la Administración Federal de Ingresos Públicos como Autoridad Certificante. Los certificados digitales que se hayan emitido de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 2.651 tendrán validez hasta el día 10 de septiembre de 2019, inclusive.

[Disposición 44/2019](#) Dirección Nacional de Publicidad Oficial

Los proveedores habilitados en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial, mantienen la facultad de presentar actualizaciones tarifarias a los seis meses de otorgada la habilitación o cada renovación de la misma, en su caso.

[Disposición 350/2019](#) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Se establece que los inspectores nacionales de pesca a bordo serán designados en sus tareas mediante la realización de sorteos de agentes y buques, cuyos listados serán publicados en la página web del MAGyP.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34193 - 09/09/2019**

[Disposición 1/2019](#) Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública

Se aprueba el Instructivo de carga de información de Transparencia Activa, de uso obligatorio, para los organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL que como Anexo (DI-2019-79661472-APN-DNAIP#AAIP).

[Resolución General 4575/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos  
Procedimiento. Ley N° 25.506. Firma Digital. Cese de actividades de la Administración Federal de Ingresos Públicos como Autoridad Certificante. Los certificados digitales que se hayan emitido de conformidad con lo previsto por la Resolución General N° 2.651 tendrán validez hasta el día 10 de septiembre de 2019, inclusive.

[Disposición 44/2019](#) Dirección Nacional de Publicidad Oficial  
Los proveedores habilitados en el Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial, mantienen la facultad de presentar actualizaciones tarifarias a los seis meses de otorgada la habilitación o cada renovación de la misma, en su caso.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34194 - 10/09/2019**

[Disposición 7350/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Leche Entera en Polvo, Disolución Instantánea, Fortificado con Vitaminas D, A, peso neto 800g, marca Milkfood, RNPA N° 21-100978, C.G 21-01222, SENASA S-103434, RNE N° 21-005144 para ROCAR SRL, Chile 227, Villa María, Córdoba”.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34195 - 11/09/2019**

[Resolución General 4576/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos  
Se aprueban los procedimientos complementarios relativos a los controles a la descarga para la vía acuática, los cuales se consignan en el Anexo (IF-2019-00296309-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI).

[Disposición 7323/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: Suplemento dietario a base de Maca (Lepidium Peruvianum), marca: Maka PGN, RNPA 025/08001245-3-7/094, RNE 025/08001245-3-7, Elaborado por PGN S.A. O Brien 1246, Paraná, Entre Ríos.

[Disposición 7351/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de todos los productos “Bebida sin alcohol dietética con 30% de pulpa de graviola, marca Cuarto Creciente, RNPA Expte. N° 4003-19867/15, Elaborado por Cuarto Creciente S.A. y RNE N° 02-035029”.

[Disposición 7355/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica  
Se entiende por aguas lavandinas las soluciones de hipocloritos alcalinos, con un contenido de cloro activo entre veinte (20) y cuarenta (40) gramos por litro, entre cincuenta y cinco (55) y sesenta y cinco (65) gramos por litro y entre ochenta y cinco (85) y ciento diez (110) gramos por litro, según la clasificación de la presente norma. No podrán contener colorantes, fragancias, secuestrantes, tensioactivos o cualquier otra sustancia.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34196 - 12/09/2019**

[Resolución 171/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

En los buques fresqueros que capturen langostino se deberá realizar a bordo el tratamiento adecuado que mantenga la calidad y frescura del producto, y utilizar a bordo cajones con hasta DIECISIETE KILOGRAMOS (17 kg) de producto. La totalidad de la captura de cada lance de pesca deberá estibarse totalmente en la bodega antes de iniciar un nuevo lance de pesca.

[Resolución 33/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se establece el procedimiento para la inscripción y distribución de la cuota de exportación de azúcar crudo con polarización no menor de NOVENTA Y SEIS GRADOS (96º) y de sus ampliaciones, que tenga como destino los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[Resolución 1165/2019](#) Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Adopta medidas especiales de simplificación de los trámites administrativos para los supuestos de mercaderías alcanzadas por los beneficios previstos por la Ley Nº 25.613, en los cuales deba intervenir el SENASA.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34198 - 16/09/2019**

[Resolución 35/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

En el marco del Programa de Reordenamiento Normativo (Resolución N° 381/2017 ex Ministerio de Agroindustria) se abrogan las Resoluciones Nros. 42/1998 y 374 de fecha 4/2000, ambas de la ex SAGPyA, y 1/2016 del ex Ministerio de Agroindustria, relacionadas con el tránsito de cebolla.

[Resolución 36/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC N° 31/2018 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Huevos para Incubar de Aves de Corral y Aves de Corral de un día, como Adjunto registrado con el N° IF-2019-20728130-APN-DNMAI#MPYT.

[Resolución 39/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC N° 39/2018 “Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la Importación de Bovinos y Bubalinos para Engorde como Adjunto registrado con el N° IF-2019-40744949-APN-DNMAI#MPYT.

[Resolución 42/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se instituye el día 19 de cada mes, como el día preferencial para la ingesta de pescados y mariscos argentinos, a fin de promover su consumo, en el marco de la campaña promocional “Pescados y Mariscos Argentinos ¡Sabores que te hacen bien!”, bajo el lema “El 19 de cada mes comemos pescado”.

[Disposición 7435/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Berenjenas en escabeche caseras”, marca La Flor del Loto, RNPA: 13014769/3, REPA: 13004562, Calle Pampa 580, Gral. Alvear, Mendoza.

[Disposición 7437/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, nombre comercial: Tostadas de arroz clásicas (con el logo oficial de alimento libre de gluten), RNPA: 21-114006” y “Extrudado a base de harina de arroz libre de gluten, nombre comercial: Tostadas de arroz sin sal (con el logo oficial de alimento libre de gluten) RNPA: 21-115219”, elaborados por RNE: 21-113635 para Brurin S.A., Primero de Agosto 5817, Villa Ballester, Buenos Aires, Fecha de vencimiento posterior al 20/08/19”.

[Disposición 7448/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Agua de mesa, envasada retornable, marca Hermida Vida, Contenido Neto 10 litros, Lote 22/06/19, Fecha de elaboración 22/06/19, Fecha de vencimiento 22/12/19, RNPA N° 02-510147, Elaborado por Sucesión de Hermida Manuel Perfecto, sito Calle 73 N° 142/144, La Plata, provincia de Buenos Aires, RNE N° 02-033095”.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34199 - 17/09/2019**

[Resolución 174/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Se fija hasta el 31 de diciembre de 2019 un cupo de exportación para cada una de las especies que se mencionan en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-57350965-APN-SSPYA#MPYT, integra la presente medida, según las toneladas allí establecidas.

[Resolución 174/2019](#) Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Se fija hasta el 31 de diciembre de 2019 un cupo de exportación para cada una de las especies que se mencionan en el Anexo que, registrado con el N° IF-2019-57350965-APN-SSPYA#MPYT, integra la presente medida, según las toneladas allí establecidas.

[Disposición 7456/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto en cuyo rotulo luce: “Leche Entera en Polvo Fortificada con Vitamina A y D, Libre de Gluten, RNPA 21-112511, marca Alimentos Fundación Favaloro, contenido neto 180gr., elaborada por la Sociedad Cooperativa de Tamberos de la Zona de Rosario Limitada RNE 21-005144”.

[Disposición 7457/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: “Endulzante de mesa apto para cocinar, marca Jual STEVIA RNPA Expte. N° 4119-007527/18, Elaborado por Botánica SA y comercializado por Natural y Orgánico SRL - RNE N° 02-031766”.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 341 - 18/09/2019**

[Decreto 650/2019](#) Administración Pública Nacional Se establece que las distintas Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Nacional contarán con un Enlace de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública.

[Resolución 1523/2019](#) Secretaría de Gobierno de Modernización Se aprueba la definición de Infraestructuras Críticas y de Infraestructuras Críticas de Información, la enumeración de los criterios de identificación y la determinación de los sectores alcanzados, que como Anexo I (IF-2019-78452510-APN-SGM#JGM).

[Resolución 43/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se distribuye la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS TONELADAS (43.243,36 t) de azúcar crudo con polarización no menor de NOVENTA Y SEIS GRADOS (96°) con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, amparada por Certificados de Elegibilidad para el período 2019/2020, conforme al Anexo que, registrado con el N° IF-2019-82770922-APN-SSMA#MPYT.

[Disposición 7447/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional del producto: Duraznos amarillos en mitades comunes en jarabe diluido libre de gluten, peso neto 820g, peso escurrido 485 g, Marca Aisol, Lote: 1808808, vto: mar/2021, RNPA N° 13-046924, RNE N° 13-006873, La Gioconda S.A, Av. Mitre N° 2569, San Rafael, Mendoza.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.201 - 19/09/2019**

[Resolución 44/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se instituye el día 29 de septiembre de cada año como el día preferencial para promocionar la Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos en el marco del “Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos”, creado por la Ley N° 27.454.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.202 - 20/09/2019**

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Frutilla (Fragaria x ananassa Duch.) de nombre RABIDA FNM obtenida por FRESAS NUEVOS MATERIALES S.A.

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Agropiro alargado (Agropyrum elongatum) de nombre KING INTA obtenida por el INTA.

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Frutilla (Fragaria x ananassa Duch.) de nombre ROCIERA FNM obtenida por FRESAS NUEVOS MATERIALES S.A.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.203 - 23/09/2019**

[Resolución 51/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se adhiere a la “DECLARACIÓN DE ROTTERDAM”, suscripta entre la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA (FIL) y la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) el día 19 de octubre de 2016, cuya versión en idioma inglés y su correspondiente traducción al castellano obran registradas como IF-2019-17512818-APN-DNLA#MPYT e IF-2019-40760383-APN-DNLA#MPYT.



[Resolución 106/2019](#) Instituto Nacional de Semillas

Se ordena la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la creación fitogenética de soja (*Glycine max* (L.) Merr.) de denominación BK 44P41, solicitada por la empresa BULLMARK S.R.L.

[Resolución Conjunta 26/2019](#) Secretaria de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaria de Alimentos y Bioeconomía

Se sustituye el Artículo 888 del Código Alimentario Argentino, sobre las frutas frescas comestibles.

[Resolución Conjunta 28/2019](#) Secretaria de Regulación y Gestión Sanitaria y Secretaria de Alimentos y Bioeconomía

Se modifica el Artículo 323 del Código Alimentario Argentino, sobre la adición a los chacinados de sustancias amiláceas alimenticias, como ligantes, en las siguientes proporciones en peso, referidos al producto terminado.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.204 - 24/09/2019**

[Resolución 54/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se proroga por un período de CIENTO OCHENTA (180) días la intervención del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1.127/2018, a cargo del Licenciado D. Héctor Marcelo LOBBOSCO (M.I. N° 13.115.146).

[Resolución 11/2019](#) Consejo Federal Pesquero

Se establece la Captura Máxima Permisible de las especies anchoíta (*Engraulis anchoita*) y caballa (*Scomber colias*), para el año 2019, en los valores que figuran en la planilla ANEXO I y establece una Reserva de Administración adicional a la Captura Máxima Permisible del stock sur del paralelo 39° de latitud Sur de la especie caballa (*Scomber colias*), para el presente año, de CUATRO MIL (4.000) toneladas.

[Resolución 11/2019](#) Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

Se prohíbe, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 inclusive, la pesca de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*), así como la utilización de todo tipo de artes de pesca de fondo en el sector de la Zona Común de Pesca delimitado por los siguientes puntos geográficos: a) 34°30'S - 52°18'W b) 34°46'S - 51°53'W c) 36°10'S - 53°11'W d) 36°20'S - 54°00'W e) 36°05'S - 54°30'W. Se permite en dicho sector la pesca de especies pelágicas empleando exclusivamente redes de media agua y en horario diurno.

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Trigo pan (*Triticum aestivum*) de nombre BUCK COLIHUE obtenida por BUCK SEMILLAS S.A.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.205 - 25/09/2019**

[Resolución 57/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



Se declara la emergencia agropecuaria a las explotaciones afectadas por las inundaciones en la Provincia de Santiago del Estero por un plazo de DOCE (12) meses a partir del 1 de enero de 2019.

[Resolución 58/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se declara la emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en la Provincia de Mendoza, a partir del día 3 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo 2021, para los productores agropecuarios cuyas explotaciones hayan sido afectadas por heladas tardías durante el ciclo productivo 2019/2020.

[Resolución 59/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se declara la emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en la Provincia de Río Negro, por el plazo de un año, a partir del día 6 de agosto de 2019, para los productores fruti hortícolas, de frutos secos y de vid.

[Resolución 60/2019](#) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Se declara la emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en la Provincia de Mendoza, desde el 20 de julio 2019 y hasta el 31 de diciembre 2020, a las explotaciones ganaderas afectadas por incendios registrados los días 20 y 21 de julio de 2019,

[Disposición 7854/2019](#) Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Se prohíbe la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: "Chivito en escabeche deshuesado", RPPA: 050008853, Carpincho en escabeche deshuesado, RPPA: 050008852, "Ciervo en escabeche deshuesado", RPPA: 050008856, "Jabalí en escabeche deshuesado", RPPA: 050008855, "Vizcacha en escabeche deshuesado", RPPA: 050008854, todos marca "El Sauce", Alimentos Regionales, RPE N° 05000235, elaborado y fraccionado por Establecimiento El Sauce, Avda. Los Constituyente S/N, Sauce, Corrientes, como asimismo todo producto del RPE N° 05000235.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.206 - 26/09/2019**

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Garbanzo (*Cicer arietinum* L.) de nombre TUC G-470 obtenida por Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.207 - 27/09/2019**

Instituto Nacional de Semillas

[Se comunica](#) a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de Caña de azúcar (Híbrido *Saccharum* spp.) de nombre TUC 87-3RG obtenida por Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres.

#### **BOLETIN OFICIAL N° 34.208 - 30/09/2019**

[Resolución General 4588/2019](#) Administración Federal de Ingresos Públicos

Se establece un régimen de percepción del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones de ventas de carnes y subproductos comestibles derivados de la faena de hacienda de las especies

bovinas/bubalinas y porcinas realizadas a los sujetos que no acrediten, mediante la respectiva constancia que disponga este Organismo: a) Su calidad de responsables inscriptos o de exentos o no alcanzados con relación al impuesto al valor agregado, o b) su condición de pequeños contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) establecido por el Anexo de la Ley Nº 24.977, sus modificaciones y complementarias.

[Resolución 377/2019](#) Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Se exceptúa de la prohibición de ingreso al país por vía terrestre establecida por el artículo 3° de la Resolución SAGyP Nº 725/1990, a UN (1) ejemplar macho de Yaguareté (*Panthera onca*) por el paso fronterizo Foz do Iguazu (Brasil) – Puerto Iguazú (Argentina).

Los usuarios que deseen solicitar algún artículo del presente boletín pueden hacerlo a la Coordinación de Documentación e Información al Ciudadano del Senasa:

- Personalmente en Avda. Paseo Colón 367 PB (C1092AAD), CABA.
- Telefónicamente: 0800-999-2386 o (011) 4121-5460/5461.
- Vía mail ([cdei@senasa.gob.ar](mailto:cdei@senasa.gob.ar)), detallando lo más claramente posible el alcance de su pedido.